



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO JULI
AREA DE GESTION PEDAGOGICA



“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Juli, 01 de Setiembre del 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 116-2022-GRP-GRDS/DREP-UGEL CHJ-AGP

SEÑORES(AS) : Directores (as) de las Instituciones Educativas del nivel Secundaria públicas y privadas del ámbito de la UGEL Chucuito Juli

ASUNTO : Invita a participar del II CONCURSO NACIONAL Y REGIONAL VIRTUAL DE DISERTACIÓN “EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA 2022”

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 0454 2022-GR-PUNO/GRDS/DREP/DGP

Es grato dirigirme a su digna autoridad para expresarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli, a través del Especialista de Ciencias Sociales viene liderando la organización del II CONCURSO NACIONAL Y REGIONAL VIRTUAL DE DISERTACIÓN “EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA 2022” en su etapa a nivel de la UGEL Chucuito Juli. Actividad orientada a fortalecer en los estudiantes, el desarrollo del pensamiento crítico-reflexivo y el ejercicio de la ciudadanía. En tal sentido, hacemos la cordial invitación a la institución educativa que usted acertadamente dirige, para que pueda participar en la actividad antes mencionada en su etapa provincial a nivel de la UGEL Chucuito Juli, para lo cual adjuntamos las bases del concurso, las precisiones del mismo, la autorización para difundir los trabajos y el enlace para la inscripción en el concurso.

Así mismo, cabe indicar que, se debe tener en cuenta en la realización de la actividad antes mencionada, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad de acuerdo a las normativas vigentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar las consideraciones y estima personal.

Atentamente,



Mg. José Gabriel Viscarra Pajardo
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL CHUCUITO - JULI

JGVF/DIR-UGEL CHJ
MRPR/JAGP
Arch.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Dirección Regional de Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 -2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Puno, 27 JUL 2022

OFICIO MULTIPLE N° 0454 -2022-GRPUNO/GRDS/DREP/DGP.

SEÑORES : Directores de las UGEL, Sandía, Yunguyo, Carabaya, Puno, Azángaro, Crucero, Chucuito, San Antonio de Putina, San Román, El Collao, Melgar, Lampa, Moho y Huancané.

ASUNTO : Invita a participar del II CONCURSO NACIONAL Y II CONCURSO REGIONAL VIRTUAL DE DISERTACIÓN "Ejercicio de la Ciudadanía 2022".

REFERENCIA : Oficio N° 004-2022-CRBP/PRES
Plan anual de Trabajo 2022 DGP DRE Puno.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que la Dirección de Gestión pedagógica de la Dirección Regional de Educación Puno a través del especialista de Ciencias sociales vienen liderando el desarrollo del II CONCURSO NACIONAL Y II CONCURSO REGIONAL VIRTUAL DE DISERTACIÓN "Ejercicio de la Ciudadanía 2022". Actividad orientada a fortalecer en los estudiantes el desarrollo del pensamiento crítico-reflexivo y el ejercicio de la ciudadanía, a propósito de las actividades conmemorativas por el Bicentenario de la independencia del Perú. En tal sentido, solicitamos a su despacho hacer extensivo la presente invitación a las instituciones educativas de su ámbito para participar en las diferentes etapas según cronograma y otros aspectos establecidos en las bases del concurso, adjuntas al presente.

Asimismo, solicitamos se sirvan coordinar o realizar cualquier consulta al especialista Prof. Wilfredo Mamani Calderón, número de celular 951671219, e-mail wmamanic@drepuho.edu.pe.

Anexo: Oficio de invitación y Bases del concurso.

Hago propicia la oportunidad para expresarles nuestros sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



Fidel Ernesto Mendoza Paredes
FIDEL ERNESTO MENDOZA PAREDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

TEMP/DREP
MPE/DGP
WIMC/E-CCSS
C.c Arch

ANEXO 04

II CONCURSO NACIONAL Y REGIONAL VIRTUAL DE DISERTACIÓN “EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA 2022”

BASES GENERALES

1. FINALIDAD

Promover en los estudiantes de Educación Básica Regular pública y privada el pensamiento crítico y el ejercicio de la ciudadanía, establecidos en el Currículo Nacional de Educación Básica, a través del desarrollo del II Concurso Nacional Virtual de Disertación, “Ejercicio de la Ciudadanía activa 2022” con ocasión del “Bicentenario de la Instalación del Primer Congreso Constituyente en setiembre de 1822” y la “Participación de las mujeres en el proceso de la Independencia del Perú”.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Promover el II Concurso Nacional Virtual de Disertación, “Ejercicio de la Ciudadanía 2022” con ocasión de la conmemoración de la “Instalación del Primer Congreso Constituyente en setiembre de 1822” y la “Participación de las mujeres en el proceso de la Independencia del Perú” para desarrollar competencias que propone el Currículo Nacional de la Educación Básica.

2.2. Objetivos Específicos

- a. Valorar y conmemorar la trascendencia del Congreso de la República en la historia del Perú, así como, la participación de las mujeres en la lucha por la independencia del Perú hasta 1824.
- b. Propiciar entre los docentes y estudiantes el desarrollo de las competencias, “Construye interpretaciones históricas”, “Construye su identidad”, “Convive y participa democráticamente”, “Se comunica oralmente” y “Escribe diversos tipos de textos” que propone el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- c. Promover entre los estudiantes y docentes la investigación y el fortalecimiento de la conciencia y la identidad histórica local, regional y nacional.
- d. Propiciar en los estudiantes el ejercicio de su ciudadanía y la construcción del pensamiento crítico.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley Orgánica del Ministerio de Cultura.
- 3.2. Ley General del Ministerio de Cultura.
- 3.3. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.4. D. S. N° 011-2012, Reglamento de la Ley General de Educación;
- 3.5. Ley N° 29944, Ley la Reforma Magisterial y su Reglamento D. S. N° 004-2013-ED.
- 3.6. RM N° 281-2016-MINEDU, Norma que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica en todo el Perú.
- 3.7. R.M. N° 159-2017-MINEDU. Norma que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica y modifica los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- 3.8. Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, Disposiciones para la prestación para el servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica.

4. ALCANCES

- 4.1. Dirección Desconcentrada de Cultura Pasco (DDCP).
- 4.2. Direcciones Regionales o Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE).
- 4.3. Especialistas de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal – Ciudadanía y Cívica de todas las regiones del país CCSS y DP-CC).
- 4.4. Unidades de Gestión Educativa local (UGEL).



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Educación



DIRECCIÓN DESCONCENTRADA
DE CULTURA PASCO
Ministerio de Cultura



4.5. Instituciones Educativas públicas y privadas (IIEE) involucradas.

4.6. Docentes de las áreas curriculares de CCSS y DP-CC.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco en coordinación con los especialistas de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal – Ciudadanía y Cívica de todas las regiones del país, son responsables de establecer los lineamientos generales para el desarrollo del II Concurso Virtual Nacional de disertación “Ejercicio de la Ciudadanía 2022”, los mismos que monitorean durante todo el proceso con el objetivo de intervenir cuando amerita el caso.
- 5.2. El II Concurso Virtual de disertación, “Ejercicio de la Ciudadanía 2022” promueve la participación de los estudiantes del ciclo VI como categoría “A” y del ciclo VII como categoría “B” de las instituciones públicas y privadas del nivel secundaria.
- 5.3. La DDCP y los especialistas CCSS y DPCC de las DRE o GRE, coordinan con el Proyecto Especial del Bicentenario de la Independencia de Perú con el objetivo de lograr la inclusión en la programación cultural y académica de la Agenda del Bicentenario para promover su organización y ejecución a nivel nacional.
- 5.4. El II Concurso Nacional será enteramente virtual en las etapas regional, macrorregional y nacional, dejando en libertad la organización de las etapas previas para optar por las estrategias más pertinentes.
- 5.5. El II Concurso se desarrollará en cinco etapas, estas son: institucional, UGEL, DRE-GRE, Macrorregional y Nacional.
- 5.6. La organización del II Concurso Nacional en las etapas institucional, UGEL y DRE o GRE, será de responsabilidad de cada instancia educativa, para el cual, con autonomía pueden establecer las estrategias más pertinentes.
- 5.7. La organización del II Concurso Nacional en su etapa Macrorregional será responsabilidad de la DRE o GRE designado por la DDCP en coordinación con los especialistas de CCSS y DPCC, etapa desde el cual hasta la etapa nacional se dará fiel cumplimiento a los criterios de calificación de los estudiantes concursantes.
- 5.8. Las direcciones o gerencias regionales de educación para fines del desarrollo del II Concurso se agruparán en cuatro macrorregiones y estas se distribuyen de la siguiente manera:
 - a. Norte: Tumbes, Piura, Cajamarca, Lambayeque, La Libertad, Ancash
 - b. Centro: Lima Metropolitana, Lima Provincias, Callao, Ica, Pasco, Junín, y Huancavelica.
 - c. Sur: Tacna, Moquegua, Puno, Cusco, Arequipa, Apurímac y Ayacucho.
 - d. Oriente: Loreto, San Martín, Ucayali, Amazonas, Madre de Dios y Huánuco.
- 5.9. La organización del II Concurso en la etapa Nacional corresponde a la DDCP.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. De los participantes y responsabilidades

- a. Los recursos que demanda la organización y ejecución del II Concurso en cada instancia de gestión educativa, será responsabilidad de la institución organizadora.
- b. La institución educativa deberá clasificar e inscribir a la etapa UGEL un representante por categoría a través del medio que determine la UGEL.
- c. La UGEL clasificará e inscribirá a la DRE/GRE a dos representantes por categoría, a través de un informe y el medio que determine la DRE o GRE.
- d. La DRE o GRE inscribirá a la etapa macrorregional a dos representantes por cada categoría a través de un informe que determine la DRE o GRE organizadora.
- e. Las DRE o GRE organizadora de la etapa Macrorregional clasificará a dos representantes por categoría para la etapa Nacional.
- f. Las instituciones organizadoras del II Concurso, en cada instancia deberá inscribir adjuntando los siguientes documentos: ficha de matrícula y Copia de DNI de los estudiantes. Para este propósito la instancia organizadora comunicará oportunamente el medio a utilizarse para la inscripción.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Educación



- g. La UGEL, DRE-GRE designará un especialista responsable para el concurso.
- h. Desde la etapa Regional hasta la etapa Nacional, los estudiantes de la categoría “A” deberán presentar opcionalmente a la comisión organizadora, un texto argumentativo o ensayo; mientras que los estudiantes de la categoría “B” deberán presentar obligatoriamente un ensayo.
- i. La entrega del texto argumentativo o ensayo, de ambas categorías, tiene por finalidad, facilitar a los jurados calificadores para contrastar con la disertación; así como, para la posibilidad de su publicación, si los jurados opinan favorablemente.

6.2. Los ejes temáticos

Categoría	Eje temático
A	Participación de las mujeres en la lucha por la independencia del Perú hasta 1824
B	El Congreso de la República en su Bicentenario

6.3. Cronograma y responsabilidades

Etapas del concurso	Responsable de la organización	Fecha de inscripción	Fecha de concurso	
			Categoría A	Categoría B
Institucional	Institución Educativa	Libre	07-09-22	09-09-22
UGEL	UGEL	08-09-22	13-09-22	15-09-22
DRE-GRE	DRE-GRE	21-09-22	27-09-22	29-09-22
Macrorregión Norte	GRE La Libertad	05-10-22	10-10-22	12-10-22
Macrorregión Centro	DRE Callao	05-10-22	11-10-22	13-10-22
Macrorregión Sur	GRE Puno	05-10-22	12-10-22	14-10-22
Macrorregión Oriente	DRE Amazonas	05-10-22	11-10-22	13-10-22
Nacional	Dirección desconcentrada de Cultura de Pasco con el apoyo del Proyecto Especial Bicentenario.	20-10-22	25-10-22	27-10-22

6.4. Premiación y reconocimiento

- a. Los estudiantes que ocupen los tres primeros puestos de cada categoría, en cada etapa del concurso, IE, UGEL y DRE-GRE deberán ser reconocidos con certificados y los docentes-asesores con resoluciones de felicitación y reconocimiento; empero, cada instancia organizadora puede premiar con lo que tiene a su alcance (medallas, kit de útiles escolares, libros, USB, etc.), sin obviar lo dispuesto.
- b. En la etapa Macrorregional, la instancia organizadora es responsable del reconocimiento a los estudiantes que ocupen los tres primeros puestos en cada categoría con certificados y a los docentes-asesores con resoluciones de felicitación
- c. En etapa Nacional, el reconocimiento a los estudiantes que ocupen los tres primeros lugares en cada categoría serán reconocidos con certificación y medalla. Los estudiantes que ocupen el cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo lugar recibirán certificación por participación.
- d. En etapa Nacional, a los docentes-asesores de los estudiantes que ocupen los tres primeros puestos se les otorgará una resolución de felicitación y, a los docentes cuyos estudiantes ocuparon del cuarto al octavo lugar, se les otorgará una resolución por su participación.

6.5. De los criterios de calificación

Los criterios de calificación para ambas categorías son como se detalla a continuación:

Competencias	Capacidades	Desempeños observables	Ptje. Parci.	Ptje. Tot.
Construye interpretaciones históricas	Interpreta críticamente fuentes diversas	Cita diferenciando fuentes diversas (escrita, gráfica, primaria, secundaria, etc.).	4	18
		Contrasta diversas fuentes (coincidencias, contradicciones, etc.)	6	
		Comprende la validez, perspectiva e intencionalidad de las fuentes).	8	
	Identifica simultaneidad de hechos históricos del que está desarrollando	5	20	



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Educación



DIRECCIÓN DESCONCENTRADA
DE CULTURA PUNO
Ministerio de Cultura



DRE - PUNO

	Comprende el tiempo histórico	Identifica cambios y permanencias de los hechos históricos que está desarrollando con el pasado.	8	32
		Hace uso de las convenciones temporales	3	
		Hace uso del lenguaje histórico	4	
	Elabora explicaciones sobre procesos históricos	Jerarquiza y establece causas que dieron origen al hecho histórico que está desarrollando	5	
		Reconoce la relevancia de las consecuencias del hecho que está desarrollando	5	
Elabora argumentos basándose en evidencias		7		
Relaciona las motivaciones de o los protagonistas del hecho histórico.		5		
Construye su identidad	Reflexiona y argumenta éticamente	Autorregula sus emociones, sentimientos y comportamientos de acuerdo a la situación que se presenta. (Confianza, seguridad, manejo emocional, etc.).	5	11
		Argumenta las razones de su posición tomando en cuenta principios éticos sobre lo correcto o incorrecto de sus acciones. (Incorpora en su sustento postura crítica en función de los derechos, dignidad y valores de las personas).	6	
Convive y participa democráticamente	Delibera sobre asuntos públicos	Delibera sobre asuntos públicos sustentando su posición a partir de otras posturas y basándose en principios democráticos.	3	6
		Gestiona acciones participativas para promover y defender los derechos humanos y la justicia social. (Plantea acciones, iniciativas, alternativas para contrarrestar la problemática identificada)	3	
Se comunica oralmente		Adecúa, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada.	8	13
		Utiliza recursos no verbales y paraverbales de forma estratégica	5	
Escribe diversos tipos de textos*		Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	10	20
		Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente	10	
Puntaje total				120

* La valoración o puntuación de la competencia del área de comunicación (escribe diversos tipos de textos) es válida para la etapa regional, macrorregional y nacional, que serán presentados por los estudiantes de las categorías "A" y "B", respectivamente.

6.6. De la presentación del concursante

- El tiempo de presentación de los concursantes en las etapas IE y UGEL dependerá de acuerdo interno dependiendo de la cantidad inscritos, mientras que, en las etapas, Regional, Macrorregional y Nacional, será de diez minutos, excedido los veinte segundos, será automáticamente descalificado.
- La presentación de los estudiantes en la etapa: Regional, Macrorregional y Nacional será en vivo ante los jurados calificadores quienes verificarán su presencia en la sala virtual preparado por el organizador.
- En todas las etapas del II Concurso, el participante puede hacer uso o manipular libros, fotografías, esquemas gráficos y otros recursos, que crea necesario, sin que genere distracción ni desorden en la presentación.
- Queda terminantemente prohibido el uso de diapositivas, lectura de resúmenes, apoyo con señas y otras formas de personas ajenas en la sala virtual. Si se presentara estos inconvenientes, será automáticamente descalificado.
- El día del concurso en la etapa UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional, los concursantes estarán acompañados únicamente por su asesor(a) o en su defecto solo por un familiar.
- La comisión organizadora en todas las etapas, hará el respectivo sorteo ante los asesores o delegados para el rol de presentaciones, con 24 horas de anticipación.
- Durante las diferentes etapas del concurso, la presentación (con vestimenta típica) del estudiante es de libre opción, sin que esto determine o tenga influencia al momento de la calificación del jurado.
- Es responsabilidad del estudiante y docentes asesores la previsión de los equipos tecnológicos, así como la conectividad del internet para una adecuada presentación. En caso de interrupción se podrá brindar hasta una oportunidad para continuar, de persistir el inconveniente será automáticamente descalificado.

6.7. De la propiedad intelectual y la presentación del texto argumentativo o ensayo.



- a. El texto argumentativo, así como, el ensayo, debe ser de la autoría de los estudiantes concursantes. La evidencia de plagio parcial o total de fuentes escritas y no citadas serán motivo de descalificación en sus respectivas etapas. Si bien se pueden hacer uso de distintas fuentes textuales o parafraseadas, señalando la referencia bibliográfica, es importante que los ensayos sean creativos.
- b. En caso del texto argumentativo o ensayo será de 4 páginas como mínimo para los estudiantes de la categoría “A” y de 6 páginas como mínimo para los estudiantes de la categoría “B”. En ambos casos, las páginas deben ser todas numeradas, sin incluir la carátula ni la hoja de referencia bibliográfica.
- c. Los datos del texto argumentativo y ensayo deberán contar con los siguientes datos: DRE-GRE, UGEL, localidad, institución educativa, título del trabajo, nombre y apellido completo del estudiante, grado, sección, edad, docente acompañante.
- d. Los estudiantes a través de sus padres o las veces que haga, autorizarán por escrito para la publicación, edición, reproducción y difusión al público de sus trabajos.
- e. El citado de fuentes es obligatorio, en el texto argumentativo y en el ensayo. Se recomienda utilizar como texto de consulta para el citado de fuentes: Brañez, RF (2019). *Guía para la Investigación y citado de fuentes para docentes*. MINEDU.
- f. Para la presentación del texto argumentativo o ensayo se debe tener la siguiente estructura:

Texto argumentativo	Ensayo
Título	Título
Planteamiento de la tesis	Introducción
Cuerpo argumentativo	Cuerpo o desarrollo
Conclusión	Conclusión

- g. Los márgenes del texto argumentativo y del ensayo deberá tener las siguientes características:
 - Superior, inferior y derecho: 2.5 cm
 - Izquierdo: 3 cm
 - Interlineado: 1.5
- h. Tipo de letra: Times New Roman de 12 puntos

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Los jurados calificadores serán profesionales del área de Ciencias Sociales y conocedores del CNEB. Sus decisiones serán inapelables.
- 7.2. En el marco del Reglamento de la Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2018-MIMP, es responsabilidad del asesor, informar al estudiante y al padre, madre o apoderado, los detalles de la participación del estudiante en el presente concurso.

8. DISPOSICIÓN FINAL

- 8.1. El cumplimiento de la presente Directiva se rige por la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial D.S 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 8.2. Los aspectos no previstos en la presente Directiva, será resuelto por la comisión organizadora en su respectiva instancia en coordinación con los especialistas regionales de CCSS y DPCC.



“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO JULI

II AUTORIZACION PARA DIFUNDIR LOS TRABAJOS

Yo..... Identificado con DNI N°
padre del estudiante..... identificado con
DNI N° otorgo mi consentimiento a la comisión organizadora del II
CONCURSO NACIONAL Y REGIONAL VIRTUAL DE DISERTACIÓN “EJERCICIO
DE LA CIUDADANÍA 2022” para la publicación, edición, reproducción y difusión de
las participaciones virtuales, sin restricción alguna, a condición de que se mencione
el nombre del estudiante en calidad de autor del respectivo trabajo. La presente
autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción y difusión de
los trabajos elaborados se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la
promoción de programas educativos.
He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos:

.....

Firma

Domicilio :

Teléfono :

En la ciudad de Juli, de.....del 2022

NOTA: el presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822,
Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.

Consultas: 925634386